

### ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17
Versión: 01
Página 1 de 3

## ORDEN DE SERVICIO No. 8 AL CONTRATO MARCO No. 201900137

CONTRATO No:	201900137
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR:	MIRO SEGURIDAD
NIT:	890932539-6
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	22 DE JUNIO DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 8:	Desde el 29 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 8:	\$100.000.000
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS:	\$5.567.540.580

La presente constituye la Orden de Servicio N°B al Contrato Marco 201900137, cuyo objeto es "Prestación de servicios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que requiera la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU de acuerdo con las necesidades de sus clientes."

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600080342 DE 2019	SEDES EXTERNAS	ARMA SIN ARMA, CANINO

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que el acuerdo marco que ampara esta orden de servicios, es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de los contratos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se suscriban en virtud de las adjudicaciones que se realicen durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Línea de Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.



### **ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-6	GC-17
Versión: 01	- 3
Dining 2 do 2	

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicios es CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluido IVA.

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600080342 DE 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019000322
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001324
Centro de costos:	31785
Rubro Presupuestal:	33000394-1
Descripción del Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA SEDES EXTERNAS MUNICIPIO DE MEDELLIN
Requerimiento N*:	N/A
Valor:	\$100.000.000

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el ALIADO PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda y los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena de este contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el VEINTINUEVE (29) de NOVIÉMBRE de 2019 hasta el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2019 o hasta agotar recursos.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituídas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato Marco No. 201900137, por lo que para la ejecución de la presente Orden de Servicio no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco 201900137 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.



### **ORDEN DE SERVICIO**

Código I	FT-M6-GC-17
Versión:	01

Página 3 de 3

En constancia se firma por los contratantes en la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ESU

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Gerente. 37

Proyectó: YSerna-Linea de seguridad Física.

Revisó: Warias-Linea de seguridad Física.

LMMCastaño-Unidad Gestión Jurídica. C LMesa-Unidad Presupuesto. CONTRATISTA

JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA Representante Legal. NIt: 890.984.761-8

# CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2019001324, Fecha: Noviembre 29/2019

El suscrito jefo de presupuesto ESU - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, abajo firmante

# CERTIFICA

ue se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2019 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Costo Costo	Convento	CONTRATO	1	CERTIFICADO
3000394.7	VIGILANCIA FISICA - SERVICIO DE	000,000,001	100,000,000	31765	100,000,000 31765 4000000342 DE 2019 SERVACIO DE	201950137-8	EDP 2	2015000322
	_	Total: 100000000	10000	0000000				

SON: CIEN MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MA

SERVICIO DE VIGILANCIA SEDES EXTERNAS MUNICIPIO DE MEDELLÍN. RADICADO No 2019008493. Objeto:

Sédula o NIT: 890.932.539

MIRO SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto